ACTA MODIFICATORIA

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.3279034 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR Y MARQUEZ SEÑA ROGER DAVID

Entre los suscritos, **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA**, domiciliado en la ciudad de **MONTERÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.533.194 de SINCELEJO, en calidad de Subdirector del **CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR**, nombrado mediante la Resolución No. 1742 del 01/09/15 posesionado mediante Acta No. 000119 del 01/09/15, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARQUEZ SEÑA ROGER DAVID** identificada con la cedula de ciudadanía No. 78.690.764, que en adelante se denomina la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales No. CO1.PCCNTR.3279034 de 2022 que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. El día 22 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3279034 de 2022 y cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA"** 2. El contrato No. CO1.PCCNTR.3279034 de 2022 en el módulo 3. BIENES Y SERVICIOS: indica, *"Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.033.124,00) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* a) UN (01) pago de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.471.866,00) IVA incluido. b) NUEVE (09) pagos iguales de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($3.370.727,00) IVA incluido, cada uno. c) UN (01) pago de diciembre por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 224.715,00) IVA incluido*. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General; PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.* 3. Que teniendo en cuenta la solicitud del Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas recibida el 28 de enero del 2022, donde se autoriza cambiar el valor total del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3279034 DE 2022. 4. Lo anterior, debido a lo establecido en el plan de contratación del programa Articulación con la media, se realizó ajuste al valor total del contrato y los honorarios mensuales del contrato No. CO1.PCCNTR.3279034 DE 2022.

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la redacción módulo 3. BIENES Y SERVICIOS del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3279034 DE 2022, la cual quedará de la siguiente manera: **módulo 3 BIENES Y SERVICIOS. - Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 32.358.979,00) IVA incluido, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) UN (01) pago de febrero por valor de DOS MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.022.436,00) IVA incluido. b) NUEVE (09) pagos iguales de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($3.370.727,00) IVA incluido, cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.

Parágrafo: las demás cláusulas y módulos del contrato No. CO1.PCCNTR.3279034 DE 2022, no afectan directa o indirectamente con el presente documento, quedarán iguales. El presente documento se entiende

perfeccionado según el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente; con las firmas de las partes, y deberá publicarse en el portal de contratación estatal.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería el día,

POR EL SENA

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Cédula de Ciudadanía No. 92.533.194
Subdirector de Centro

EL CONTRATISTA

MARQUEZ SEÑA ROGER DAVID
Cédula de Ciudadanía No. 78.690.764

VBo.

Deimer Javier Coronado Hoyos
Supervisor del Contrato

Proyectó y Elaboró: José Fuentes Aldana – Técnico 02